



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de marzo de 2020

VISTO: El e Informe N° 071-2020-GERESA-HRM/6.1 de la Unidad de Personal de fecha 31 de enero de 2020 e Informe N° 037-2020-DRSM-HRM-LRS de fecha 14 de febrero del 2020 del Área de Legajo, Registro y Selección del Hospital Regional de Moquegua;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de vistos el responsable del Área de Legajo, Registro y Selección de la Unidad de Personal, comunica que el Médico Cesar Humberto Napa Valle, cumple al 15 de febrero cumple 70 año, por lo que corresponde emitir acto administrativo, con efectividad a partir del 16 de marzo del año en curso; que, con los informes de vistos, existe conformidad del Jefe de la Unidad de Personal, en ese sentido, es conveniente emitir el acto administrativo correspondiente,

Que, según el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala en su artículo 34° inciso c), que la Carrera Administrativa termina por cese definitivo y en el artículo 35° inciso a) precisa que es causa justificada para cese definitivo de un servidor por el límite de setenta (70) años de edad;

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: "El termino de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Qué; en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Cesar por Límite de Edad, a partir del 16 de febrero de 2020 a MC Cesar Humberto Napa Valle, Empleado Público, en el cargo de Medico, nivel remunerativo MC-5, desempeñándose en el Departamento de Cirugía – Servicio de Cirugía General del Hospital Regional de Moquegua; dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.-Declarar vacante el cargo CAP y PAP del Departamento de Cirugía - Servicio de Cirugía General del Hospital Regional de Moquegua, Nivel Remunerativo MC-5 de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua; a partir del 16 de febrero del 2020.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Estadística e Informática haga conocimiento público, a través del portal institucional www.hospitalmoquegua.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

WHULT/DHRM
SWPP/ASLE
C/C D. GENERAL
ADMINISTRACION
PERSONAL
PROGRAMACION
REMUNERACIONES
LEGAJO
INTERESADO
AFP INTEGRAL
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. Walter Helmer José Lazo Iovar
C.M.P. 14191 RNE 0585
DIRECTOR EJECUTIVO